

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION MUTUAL SINTRAINDUPLASCOL - SINTRAEMPAQUES
Sigla: AMUSSE
Nit: 811037420-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006896-26
Fecha inscripción: 30 de Enero de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 53 15PISO 12 ED. TORRE 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: amusse@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4480325
Teléfono comercial 2: 3016514380
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 53 15PISO 12 ED. TORRE 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: amusse@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4480325
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION MUTUAL SINTRAINDUPLASCOL - SINTRAEMPAQUES

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de enero 12 de 2003, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en enero 30 de 2003, en el libro 1, bajo el número 184, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Mutuales denominada:

ASOCIACION MUTUAL SINALTRAFECOL SINTRAEMPAQUES
y para todos sus aspectos legales será
reconocida con la sigla
AMUSSE

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1, del 16 de enero de 2005, de la Asamblea de Delegados, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2005, en el libro lo., bajo el No.142, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambió su razón social por la de:

ASOCIACION MUTUAL SINTRAINDUPLASCOL - SINTRAEMPAQUES y para todos sus aspectos legales, será reconocida con la sigla AMUSSE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social u Objetivos: La Asociación Mutua tiene como objetivos generales:

El objetivo fundamental de la Asociación Mutua es el mejoramiento de

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las condiciones de vida de los asociados y de su grupo familiar, a través de la ayuda mutua, y solidaridad frente a riesgos eventuales y la prestación de servicios de seguridad social. La Mutual como empresa social de servicios se propone ser instrumento de desarrollo económico y social de sus asociados y la comunidad en general dentro del marco de valores de la solidaridad, cooperación, trabajo y la ayuda mutua, de la democracia y la autogestión. +Objetivos específicos La Asociación Mutual se propone realizar los siguientes objetivos específicos:

a. Servir de instrumento asociativo de desarrollo económico, social y cultural de sus asociados y la comunidad en el marco de los valores humanos de solidaridad, cooperación, el trabajo y la ayuda mutua autogestionaria.

b. Desarrollar las potencialidades humanas, técnicas y naturales de uso común, para contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa, para avanzar en la conquista de paz, dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice el orden político, económico y social de la comunidad en los términos que la Constitución establece.

c. Establecer para sus asociados y la comunidad programas de formación humanística, capacitación técnica, empresarial y productiva; realizar estudios e investigación socioeconómica, para el desarrollo y la protección del medio ambiente, a través de entidades oficiales, públicas y privadas especializadas.

d. Implementar programas sociales de mejoramiento de vivienda, saneamiento, protección del medio ambiente y todo cuanto contribuya a elevar la calidad de vida y bienestar de los asociados y la comunidad en general.

e. Contribuir a la generación de una cultura de paz, que nos haga aptos para el ejercicio cotidiano de la convivencia en solidaridad, tolerancia y respeto de los derechos humanos.

f. Impulso a la educación tecnológica y la capacitación, como incentivo al desarrollo y a la solución de las necesidades de la comunidad en general, no obstante, la mutual implementará educación solidaria conforme se lo permita la ley y otros tipos de eventos educativos que se le ofrecerán a los asociados a través de convenios de cooperación.

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividades. Para el logro de sus objetivos la Asociación realizara las siguientes actividades:

a. Brindar protección a los asociados y a sus beneficiarios, a través prestación de servicios cuando sucedan eventos de fallecimiento quienes hayan tomado este tipo de contrato con la entidad; La asociación mutual implementará diferentes planes de protección exequial para sus asociados, y este se incrementará de acuerdo al IPC decretado gobierno nacional cada año.

b. Realizar permanentemente actividades educativas sobre los principios valores del mutualismo, orientada a la formación de los empleados directivos y asociados de la entidad.

c. Establecer servicios médicos, odontológicos, de farmacia y otros contribuyan a la salud integral de sus asociados y beneficiarios mediante convenios que pueda celebrar con entidades del sector de la salud.

d. Recibir de sus asociados depósitos de ahorros mediante diferentes modalidades con carácter devolutivos, que serán reglamentados junta directiva

e. Desarrollar Fomentar la actividad de créditos a sus asociados para solución de dificultades de índole familiar, conforme lo estipule la ley intermedio de convenios de cooperación con otras instituciones, conforme lo reglamente la junta directiva

f. Establecer servicios de turismo, cultura y de recreación

g. Planear, organizar y ejecutar programas educativos, culturales y deportivos a través de entidades oficiales, públicas o privadas especializadas permitan el desarrollo integral de sus asociados.

h. Establecer servicios de previsión, seguridad, solidaridad, asistencia social y bienestar

i. Establecer servicios y programas que permitan ocupar laboralmente a sus asociados y desarrollar sus actitudes y destrezas profesionales. Además, celebrar contratos laborales con una o varias empresas, para la prestación de servicios, garantizando que sus asociados reciban como pago el salario mínimo garantizado acorde a la legislación laboral

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiana, con prestaciones sociales y salarios justos, sin que con ello en ningún momento vulnere su objeto social.

j. Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas y de entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de su objetivo social

k. Establecer programas especiales, entre sus asociados destinados a la tercera edad

l. Impulsar todo tipo de programas relacionados con la educación

m. Organizar y adelantar todos aquellos servicios conexos y complementarios en armonía con el objeto social de la asociación

n. Participar como oferente en el suministro de todo tipo de elementos de oficina a entidades públicas, como: equipos de cómputo, maquinas de oficina, electrodomésticos y papelería en general.

o. Participar como oferente de servicios a entidades públicas en lo relacionado con realización de eventos culturales, recreativos y deportivos y suministrar todos los requerimientos que demanden estos eventos o actividades para beneficios de las comunidades Según la necesidad identificada

p. Participar como oferente de servicios en el mantenimiento de quebradas, cuencas hidrográficas, aseo y barrido de calles, mantenimiento de zonas verdes y limpieza de oficinas y edificios y contratación de obras civiles.

q. Participar como oferente en la formulación y ejecución de proyectos sociales para beneficio de las comunidades a través de entidades públicas y privadas.

r. La Asociación Mutual debe darle aplicación a norma legal para el desarrollo de su objeto social, entre otras a la realización de operaciones con libranzas y vigilar que todos los recursos económicos que ingresen a la entidad sean de origen lícito.

s. Con base a los acuerdos finales de paz entre los actores del conflicto armado en Colombia y el gobierno nacional, la asociación mutual implementará diferentes acciones acordes al plan nacional de

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fomento a la economía solidaria y cooperativa rural, entre otras:

1. Estímulos a la economía solidaria: con el propósito de estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, y que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y fortalezcan la capacidad de los pequeños productores y productoras de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y en general mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, la asociación mutual, creará e impulsará acciones de fomento a la economía solidaria rural, Para apoyar el desarrollo del Plan nacional implementado por el gobierno nacional tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2. El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales - hombres y mujeres- en la creación y fortalecimiento de asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.

3. El fortalecimiento de las capacidades productivas a través de diferentes líneas de crédito de la asociación mutual para el acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación y comercialización, entre otros).

4. Estimular la economía solidaria a través del sector mutualista como medio para canalizar recursos y servicios para beneficiar a la población rural.

5. Acorde al programa de asociatividad impulsado por el gobierno nacional la asociación mutual, podrá crear proveedurías y centros de acopio para el suministro alimentos e insumos para apoyar la producción y la comercialización de productos agropecuarios que desarrollen hombres y mujeres dedicados a la actividad para el desarrollo del campo colombiano.

6. Todo lo anterior se hará articuladamente con el gobierno nacional, departamental, local, los gremios del sector de la economía solidaria y las organizaciones sociales y comunitarias que tengan asiento o residan en las zonas objeto de la intervención mediante la celebración de contratos y/o convenios de cooperación de ayuda mutual entre las partes

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t. Autorizar al representante legal para que realice con su equipo administrativo el trámite de solicitud de autorización para la afiliación colectiva de trabajadores independientes al sistema general de seguridad social integral ante la autoridad competente del estado, según los decretos 3615 del 10 de octubre de 2005 y 2313 del 12 de julio de 2006.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal: La asociación mutual tendrán un representante legal quien será responsable de ejecutar las prescripciones estatutarias, las decisiones de la asamblea general, de la junta directiva y los requerimientos de las entidades gubernamentales encargadas de la economía solidaria.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales y les será aplicables las mismas disposiciones de aquel. Cuando el Representante legal sea un Gerente designado por la Junta Directiva, esta decidirá en cada caso la forma de reemplazar sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Representante Legal:

1. Proponer las políticas administrativas de la asociación mutual, estudiar los programas de desarrollo, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva.

2. Dirigir y supervisar, conforme al estatuto, reglamentos y orientaciones de la asamblea y de la junta directiva el funcionamiento de la asociación mutual, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

3. Controlar los empleados, para los diversos cargos dentro de la asociación de conformidad con los reglamentos especiales y con sujeción

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a las normas laborales vigentes.

4. Velar porque los bienes y valores de la asociación mutual, se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5. Ordenar los gastos ordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva y/o en casos especiales por la asamblea.

6. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y en la cuantía de las atribuciones señaladas por la junta directiva y/o en el caso especial por la asamblea.

7. Celebrar previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto exceda las facultades otorgadas.

8. Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones del movimiento mutualista y del sector de la economía social y solidaria.

9. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la asociación.

10. Aplicar las sanciones disciplinarias a los empleados que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

11. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos.

12. Rendir periódicamente a la junta directiva los informes relacionados con el funcionamiento de la asociación. Cuando el representante legal sea un gerente, este será de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al representante legal para realizar operaciones en cuantías que excedan los doscientos 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HUMBERTO MARIN VELEZ DESIGNACION	4.561.009

Por acta número del 12 de enero de 2003, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 30 de enero de 2003, en el libro 1, bajo el número 184.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HUMBERTO MARIN VELEZ DESIGNACION	4.561.009
PRINCIPAL	PEDRO JUSTO CARDONA GOMEZ DESIGNACION	71.582.508

Por Extracto de Acta número 16 del 17 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2019, en el libro 3, bajo el número 178

PRINCIPAL	SANDRA MILENA ARGUELLO CARDONA DESIGNACION	63.471.003
PRINCIPAL	HERNAN DARIO PARRA ACOSTA DESIGNACION	71.702.615

Por Acta número 17 del 15 de marzo de 2020, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2020, en el libro 3, bajo el número 190

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	LUIS FERNANDO CADAVID MESA DESIGNACION	70.066.537
-----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 16 del 17 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2019, en el libro 3, bajo el número 178

SUPLENTE	HERNANDO LEON TELLEZ DESIGNACION	8.164.900
----------	-------------------------------------	-----------

SUPLENTE	CARLOS ANDRES POSADA GALLEGO DESIGNACION	15.443.695
----------	--	------------

Por Acta número 17 del 15 de marzo de 2020, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2020, en el libro 3, bajo el número 190

SUPLENTE	MARIA PATRICIA CARVAJAL AYALA DESIGNACION	32.256.492
----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 16 del 17 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2019, en el libro 3, bajo el número 178.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA BEDOYA DESIGNACION	70.003.524
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA ZAMUDIO COGOLLO DESIGNACION	1.017.158.835

Por Acta número 17 del 15 de marzo de 2020, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2020, en el libro 3, bajo el número 191

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 16/01/2005 Asamblea Delegados	142 24/01/2005 Libro I
Acta No.6 08/02/2009 Asamblea Delegados	396 13/02/2009 Libro I
Acta No.12 01/03/2015 Asamblea Delegados.	99 06/03/2015 del L. III
Acta No.01 17/01/2016 Asamblea Ext.Deleg.	18 21/01/2016 del L. III
Acta No.14 05/03/2017 Asamblea Delegados.	68 13/03/2017 del L. III
Extr.Acta No.15 05/03/2018 Asamblea	67 09/03/2018 del L. III
Acta No.18 14/03/2021 Asamblea Delegados.	140 23/03/2021 del L. III
Acta No.19 20/02/2022 Asamblea Delegados	34 23/02/2022 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492
Actividad secundaria código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ASOCIACION MUTUAL AMUSSE
Matrícula No.: 21-680617-02
Fecha de Matrícula: 15 de Abril de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 53 46 47 LOCAL 112 C.C
INSUMAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$659,136,804.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

Recibo No.: 0022440195

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eljlbJuidZeakMrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**